



ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

RESOLUCION No. 011 DE AGOSTO 22 DE 2005

“Por medio de la cual se fija el cronograma del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-05”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los artículos 13 y 30 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Generalidades

- 1.1. De acuerdo con la política nacional para mejorar el servicio de transporte público urbano, definida en el documento CONPES 3167 de mayo 23 de 2002, el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES expidió el **Documento CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003**, mediante el cual se establecieron los lineamientos básicos para la estructuración del Proyecto SIT de Cartagena D. T. y C., y se emitió concepto favorable para la participación de la Nación en la financiación de dicho Proyecto. En este documento se estableció el costo máximo total de la infraestructura física del Proyecto SIT del Distrito de Cartagena - TRANSCARIBE, a ser financiada por las partes, La Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, en pesos constantes de 2003.
- 1.2. De acuerdo con este documento, la Nación y CARTAGENA D. T. y C. acuerdan los términos para la financiación del proyecto SITM, para lo cual se suscribe el **“CONVENIO DE COFINANCIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**. En este Convenio, la Nación y CARTAGENA D. T. y C., se comprometen a aportar anualmente entre el 2004 y el año 2013 los recursos necesarios para la financiación de los componentes definidos en el SITM, en pesos constantes de 2003.
- 1.3. El convenio financiero se soporta presupuestalmente en compromisos de vigencias futuras así:
 - (a) El Distrito, de acuerdo con el CONFIS DISTRITAL de Agosto 15 de 2003 modificado por el CONFIS DISTRITAL de Diciembre 17 de 2003, y por medio del Acuerdo 020 de Diciembre 09 de 2003 del Honorable Concejo de CARTAGENA D. T. Y C., aprobó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 2004 a 2013, por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$94.672.000.000.00) pesos constantes de 2003.



**ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

- (b) Por parte de la Nación el Concejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS NACIONAL, mediante comunicación 4.3.4-25926 del 24 de Diciembre de 2003 informó que en su sesión del 23 de Diciembre de 2003 aprobó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un cupo de vigencias futuras con cargo a los recursos de la Nación entre los años 2004 y 2007, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$151.383.000.000), equivalentes a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$137.281.000.00) pesos constantes de 2003.
2. Que TRANSCARIBE S.A. es la Titular del Sistema de Transporte Masivo, y en tal calidad le corresponde desarrollar el proyecto para la implementación y puesta en marcha del SITM.
 3. Que el 23 de Diciembre de 2004 fue suscrito convenio entre el Distrito de Cartagena-Secretaria de Infraestructura y TRANSCARIBE S. A., acordándose que el DISTRITO-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA en nombre y representación de TRANSCARIBE S. A. dará apertura y llevará a cabo los procesos de licitación necesarios para la implementación del SITM, de acuerdo con la normas del BIRF.
 4. Que en virtud del Convenio suscrito entre TRANSCARIBE S. A. y el DISTRITO-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, TRANSCARIBE S. A. será el pagador de las obras del tramo de que trata la presente resolución, a través del Encargo Fiduciario de acuerdo a Contrato No. TC-LP-001-04 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A..
 5. Que los recursos con que la Nación financiará sus aportes para el Tramo de Obra objeto de la presente Resolución provienen del Préstamo BIRF No. 7321-CO, razón por la cual el presente proceso licitatorio se rige de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
 6. Que TRANSCARIBE S. A. cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal del Distrito No. 345, No. 326 y No. 347, que respaldan los aportes de Cartagena D. T. y C., para la implementación del SITM.
 7. Que TRANSCARIBE S. A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Nación No. 513 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, que respalda los aportes de la Nación, para la implementación del SITM de Cartagena D. T. y C..
 8. Que por medio de la Resolución 010 de 2005 se ordenó la Relicitación del Proceso No. LPI-TC-001-05, para la construcción de un tramo de corredor del sistema integrado de transporte masivo transcaribe, de la India Catalina a la Glorieta Santander.



**ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

9. Que es necesario contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera del tramo de corredor del SITM que está en proceso de adjudicación y al que hace relación el numeral anterior.
10. Que por medio de la Resolución 003 de 2005 se ordenó la apertura del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-05, para la asesoría e interventoría de la construcción del tramo de corredor del sistema integrado de transporte masivo transcaribe, de la India Catalina a la Glorieta Santander.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Cronograma del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-05, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
ENVIO A LISTA CORTA	25 de Agosto de 2005
REUNIÓN INFORMATIVA	12 de Septiembre de 2005
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	25 de Septiembre de 2005 a las 3:00 p. m.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. el veintidós (22) de Agosto de 2005.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CARTAGENA D. T. y C.**